



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900615559	TELSEG COMUNICACIONES S.A.S	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC	09-11-2017	465	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 921

9 de Noviembre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TELSEG
COMUNICACIONES S.A.S IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900615559, CÓDIGO NO.
97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 465 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor TELSEG COMUNICACIONES S.A.S Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900615559 - Código No. 97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0003693 de 15/12/2014 por medio de la cual se modifica un permiso para el uso del espectro radioeléctrico, Resolución 002560 de 25/07/2013 por la cual se otorga permiso a TELESEG COMUNICACIONES S.A.S., identificada con NIT. No. 900615559, Código 97000539, notificada por aviso el 03/02/2015, con la constancia de ejecutoria de 18/02/2015, estado de cuenta No. 065298 de 15/06/2017 con registro No. 1057338 de 21/06/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0103282 de 15/06/2017 con registro No. 1057338 de 21/06/2017, obligación identificada contablemente bajo N° 838 – 788 (FUR- 269253) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Qué las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TELSEG COMUNICACIONES S.A.S Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900615559 - Código No. 97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL PESOS (\$5.401.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 921

9 de Noviembre de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic 